



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Reg. N° 001 / PMP

CIRC. N° 01

MAT. : Evaluación del grado de cumplimiento
de los Programas de Mejoramiento de la Gestión
año 2007, art. 6° de la Ley N° 19.553

SANTIAGO, -4 ENE 2008

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRES. SUBSECRETARIOS Y JEFES DE SERVICIO

1. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 6° de la Ley N° 19.553, modificada por la Ley N° 19.618, me permito informar a Ud. el proceso de cumplimiento de los objetivos de gestión comprometidos durante el año 2007 por esa Secretaría de Estado y los servicios dependientes o relacionados, afectos a las leyes señaladas, en concordancia con los procedimientos generales y específicos que se indicarán más adelante.
2. La presentación de esta información será a través de la página web (www.dipres.cl), simplificando los procesos y facilitando el intercambio de información con los servicios desde cualquier punto del territorio. El acceso a la información será a través de autorizaciones electrónicas (password), permitiendo un adecuado nivel de seguridad.

Los responsables de usar las claves de acceso al sistema a nivel de servicio serán el Jefe de Servicio y el Encargado de PMG. Asimismo, a nivel de Ministerio el responsable será el Encargado de PMG ministerial o quién el Ministro designe. Las cuentas y password para el Jefe de Servicio y Encargado de PMG del Servicio fueron entregadas con anterioridad en los procesos de Formulación del PMG año 2008, las que fueron utilizadas recientemente. La clave del Encargado de PMG Ministerial u otro responsable que el Ministro designe estará disponible en Teatinos 120, oficina 845 a partir del 18 de enero.

3. El Ministro del ramo deberá analizar los informes enviados por cada Servicio e introducir las correcciones que estime convenientes y, adicionalmente, deberá certificar la veracidad de la información.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

4. Los informes de cumplimiento de los objetivos de gestión del año 2007 deberán ser enviados, según las instrucciones disponibles en el sitio Web de la DIPRES, por el Ministro del Ramo, o quién él designe, al Comité Técnico a más tardar el 25 de enero, a través del sitio Web www.dipres.cl / Cumplimiento PMG2007.
5. En aquellos casos en que fundadamente, el Jefe de Servicio no esté de acuerdo con el resultado de la validación técnica realizada por la Red de Expertos de alguno de sus sistemas, podrá hacer un reparo a esta Dirección y en conjunto con la Red de Expertos resolver las diferencias. El reparo deberá ser enviado a la Red de Expertos a más tardar el 25 de Enero. Una vez resuelto el reparo, el Informe de Cumplimiento deberá ser enviado por el Ministro del Ramo, o quién él designe, al Comité Técnico a más tardar el día 08 de febrero.
6. En aquellos casos en que, fundadamente, el Ministro del ramo no esté de acuerdo con el informe de cumplimiento de alguno de sus Servicios, podrá reclamar al Comité Técnico. Este reclamo es la etapa final del proceso, previo a la aprobación del Informe de Cumplimiento por parte de dicho Comité. En este caso, el Informe de Cumplimiento con reclamo deberá ser enviado por el Ministro del Ramo, o quién él designe, al Comité a más tardar el 08 de febrero.
7. El producto final del proceso es el decreto/resolución ministerial que señala el grado de cumplimiento institucional y con esto el porcentaje de incremento por desempeño que recibe cada institución. La primera cuota de este incentivo se debe pagar en el mes de marzo próximo. Para esto, es absolutamente necesario que los decretos estén tramitados a más tardar el día 10 de marzo de acuerdo a lo establecido en el Reglamento del PMG, Decreto 475 y sus modificaciones. Asimismo, para tramitar el decreto se requiere la aprobación de los informes de cumplimiento de las instituciones por parte del Comité Técnico a más tardar el 07 de Marzo para aquellos Servicios que reclamen a dicho Comité y, así los Ministros de Hacienda, Interior y Secretaría General de la Presidencia ratifican la aprobación del Comité Técnico y decretan los porcentajes de cumplimiento de sus objetivos y de incentivo de remuneraciones de tipo institucional a más tardar el 10 de marzo. Esta fecha y las vacaciones de nuestras autoridades y colaboradores en los Servicios condiciona todas las etapas previas del proceso.
8. Finalmente, les recuerdo expresamente la necesidad de considerar para este proceso el contenido de los oficios circular 27 y 28 de la Dirección de Presupuestos, enviados a principios del mes de Agosto de 2007 a los Sres. Ministros de Estado y Jefes de Servicio, respectivamente, referidos al rol y responsabilidad del auditor interno en la verificación de la información del cumplimiento de los objetivos de gestión del Programa de Mejoramiento de Gestión. En dichos oficios se señala que la verificación de la información del cumplimiento de los objetivos de gestión del PMG no deberá ser realizada por los auditores internos, a menos que sea parte del plan anual de auditoría.

Consecuentemente con lo anterior, a partir de este proceso de evaluación técnica del cumplimiento del PMG 2007, la Red de Expertos solicitará en cada uno de los sistemas medios de verificación del cumplimiento de algunos de los requisitos contenidos en el Documento Requisitos Técnicos y Medios de Verificación del PMG 2007, los que serán solicitados durante el proceso de validación técnica.



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Adicionalmente, a partir de este proceso no se considerará al auditor interno ni al auditor ministerial como los responsables de enviar el informe de cumplimiento del PMG del servicio, al jefe de servicio y ministro respectivamente.

Saluda atentamente a Ud.



ALBERTO ARENAS DE MESA
Director de Presupuestos

HCA
HBH/LI/PMP



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

Distribución:

- GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTARTICA CHILENA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE ANTOFAGASTA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE ARAUCO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE ARICA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE AYSÉN
- GOBERNACION PROVINCIAL DE BIO-BIO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CACHAPOAL
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CAPITAN PRAT
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CARDENAL CARO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUQUENES
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CAUTIN
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CHACABUCO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CHAÑARAL
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CHILOE
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CHOAPA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE COLCHAGUA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CONCEPCION
- GOBERNACION PROVINCIAL DE COPIAPO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CORDILLERA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE COYHAIQUE
- GOBERNACION PROVINCIAL DE CURICO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE EL LOA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE ELQUI
- GOBERNACION PROVINCIAL DE GENERAL CARRERA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE HUASCO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE IQUIQUE
- GOBERNACION PROVINCIAL DE ISLA DE PASCUA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE LIMARI
- GOBERNACION PROVINCIAL DE LINARES
- GOBERNACION PROVINCIAL DE LLANQUIHUE
- GOBERNACION PROVINCIAL DE LOS ANDES
- GOBERNACION PROVINCIAL DE MAGALLANES
- GOBERNACION PROVINCIAL DE MAIPO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE MALLECO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE MELIPILLA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE ÑUBLE
- GOBERNACION PROVINCIAL DE OSORNO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE PALENA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE PARINACOTA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE PETORCA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE QUILLOTA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN ANTONIO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE SAN FELIPE
- GOBERNACION PROVINCIAL DE TALAGANTE
- GOBERNACION PROVINCIAL DE TALCA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE TIERRA DEL FUEGO
- GOBERNACION PROVINCIAL DE TOCOPILLA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE ULTIMA ESPERANZA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE VALDIVIA
- GOBERNACION PROVINCIAL DE VALPARAISO
- GOBIERNO REGIONAL I
- GOBIERNO REGIONAL II
- GOBIERNO REGIONAL III
- GOBIERNO REGIONAL IV
- GOBIERNO REGIONAL V
- GOBIERNO REGIONAL VI
- GOBIERNO REGIONAL VII
- GOBIERNO REGIONAL VIII
- GOBIERNO REGIONAL IX
- GOBIERNO REGIONAL X



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

- GOBIERNO REGIONAL XI
- GOBIERNO REGIONAL XII
- GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO
- INTENDENCIA I REGION DE TARAPACA
- INTENDENCIA II REGION DE ANTOFAGASTA
- INTENDENCIA III REGION DE ATACAMA
- INTENDENCIA IV REGION DE COQUIMBO
- INTENDENCIA V REGION DE VALPARAISO
- INTENDENCIA VI REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
- INTENDENCIA VII REGION DEL MAULE
- INTENDENCIA VIII REGION DEL BIO-BIO
- INTENDENCIA IX REGION DE LA ARAUCANIA
- INTENDENCIA X REGION DE LOS LAGOS
- INTENDENCIA XI REGION DE AYSEN
- INTENDENCIA XII REGION DE MAGALLANES Y LA ANTARTICA CHILENA
- INTENDENCIA XIII REGION METROPOLITANA
- OFICINA NACIONAL DE EMERGENCIA
- SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DEL INTERIOR
- SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO
- AGENCIA DE COOPERACION INTERNACIONAL
- DIRECCION DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
- DIRECCION GENERAL DE RELACIONES ECONOMICAS INTERNACIONALES
- INSTITUTO ANTARTICO CHILENO
- SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL Y SERVICIO EXTERIOR
- COMITE DE INVERSIONES EXTRANJERAS
- CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION
- EMPRESAS DE ABASTECIMIENTOS DE ZONAS AISLADAS
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICAS
- SERVICIO DE COOPERACION TECNICA
- SERVICIO NACIONAL DE PESCA
- SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
- SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR
- SUBSECRETARIA DE ECONOMIA
- SUBSECRETARIA DE PESCA
- CASA DE MONEDA DE CHILE
- CONSEJO DE DEFENSA DEL ESTADO
- DIRECCION DE PRESUPUESTOS
- DIRECCION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL
- SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE HACIENDA
- SERVICIO DE TESORERIAS
- SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS
- COMISION NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y TECNOLOGICA
- CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y DE LAS ARTES
- CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACION
- DIRECCION DE BIBLIOTECAS ARCHIVOS Y MUSEOS
- JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS
- JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
- SUBSECRETARIA DE EDUCACION
- DEFENSORIA PENAL PUBLICA
- GENDARMERIA DE CHILE
- SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE JUSTICIA
- SERVICIO DE REGISTRO CIVIL E IDENTIFICACION
- SERVICIO MEDICO LEGAL
- SERVICIO NACIONAL DE MENORES
- SUPERINTENDENCIA DE QUIEBRAS
- DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
- DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL
- DIRECCION DE AEROPUERTOS
- DIRECCION DE ARQUITECTURA
- DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS
- DIRECCION DE OBRAS HIDRAULICAS
- DIRECCION DE OBRAS PORTUARIAS



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

- DIRECCION DE PLANEAMIENTO
- DIRECCION DE VIALIDAD
- DIRECCION GENERAL DE AGUAS
- DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS
- FISCALIA DE OBRAS PUBLICAS
- INSTITUTO NACIONAL DE HIDRAULICA
- SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
- COMISION NACIONAL DE RIEGO
- CORPORACION NACIONAL FORESTAL
- INSTITUTO DE DESARROLLO AGROPECUARIO
- OFICINA DE ESTUDIOS Y POLITICAS AGRARIAS
- SERVICIO AGRICOLA Y GANADERO
- SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA
- SUBSECRETARIA DE BIENES NACIONALES
- CAJA DE PREVISION DE LA DEFENSA NACIONAL
- DIRECCION DE PREVISION DE CARABINEROS DE CHILE
- DIRECCION DEL TRABAJO
- DIRECCION GENERAL DE CREDITO PRENDARIO
- INSTITUTO DE NORMALIZACION PREVISIONAL
- SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION Y EMPLEO
- SUBSECRETARIA DE PREVISION SOCIAL
- SUBSECRETARIA DEL TRABAJO
- FONDO NACIONAL DE SALUD
- CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE SERVICIOS DE SALUD
- INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA
- SUBSECRETARÍA DE REDES ASISTENCIALES
- SUBSECRETARÍA DE SALUD PUBLICA
- COMISION CHILENA DEL COBRE
- COMISION NACIONAL DE ENERGIA
- SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL MINISTERIO DE MINERIA
- SERVICIO NACIONAL DE GEOLOGIA Y MINERIA
- COMISIÓN CHILENA DE ENERGÍA NUCLEAR
- PARQUE METROPOLITANO
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION I REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION II REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION III REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION IV REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION V REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION VI REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION VII REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION VIII REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION IX REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION X REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION XI REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION XII REGION
- SERVICIO REGIONAL DE VIVIENDA Y URBANIZACION METROPOLITANO
- SUBSECRETARIA DE VIVIENDA Y URBANISMO
- JUNTA DE AERONAUTICA CIVIL
- SECRETARIA Y ADMINISTRACION GENERAL DE TRANSPORTES
- SUBSECRETARIA DE TELECOMUNICACIONES
- CONSEJO NACIONAL DE TELEVISION
- INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE
- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
- CORPORACION NACIONAL DE DESARROLLO INDIGENA
- FONDO DE SOLIDARIDAD E INVERSION SOCIAL
- FONDO NACIONAL DE DISCAPACIDAD
- INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
- SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
- SUBSECRETARIA DE PLANIFICACION
- COMISION NACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE
- SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- SERVICIO NACIONAL DEL ADULTO MAYOR



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección de Presupuestos

- DIRECCION ADMINISTRATIVA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
- Departamento de Gestión
- Archivo